

# COMITÉ DE CONVIVENCIA

El comité de convivencia es conformado por un grupo voluntario de personas que hacen parte de la empresa y actúan como facilitadores para la resolución pacífica de conflictos y problemas. Este grupo debe ser capacitado por la organización en la reglamentación laboral vigente y en mediación de conflictos.



Su conformación debe ser el resultado de una investigación que la empresa realice sobre los diferentes problemas de convivencia y conflictos que se presentan al interior de la misma; además de la puesta en marcha de un plan de convivencia que incluya diferentes formas de escalar conflictos y los medios para su gestión, de esta manera el comité tendrá las herramientas necesarias para su operación.



# CONFORMACIÓN DEL COMITÉ:

- 1. Realizar convocatoria para la conformación del comité.** Esta debe incluir condiciones de participación, fechas de inscripción y forma de postulación.
- 2. Elección del comité.** Se debe hacer por votación de todos los empleados de la empresa.
- 3. Conformación del comité.** La cantidad de miembros depende de la cantidad de personas que tenga la organización, una vez hecho el conteo de votos, se notifican los elegidos y se inicia con el trabajo del comité.
- 4. Elaboración de formatos, cronograma de trabajo, protocolos y rutas de abordaje.** El comité debe revisar la investigación y propuesta de convivencia realizada por la empresa, de acuerdo a eso, establecer mejoras, protocolos y rutas de abordaje para afrontar los conflictos.
- 5. Promoción de la convivencia.** Se debe desarrollar un plan que incluya todas las actividades que el comité considere pertinentes para sensibilizar sobre el tema de convivencia y conflicto en la organización, además de establecer un plan de comunicación y difusión de información sobre las rutas, protocolos y demás temas que le competen al comité.
- 6. Seguimiento permanente.** Se debe hacer seguimiento y auditoría a las actuaciones del comité, así como a las decisiones tomadas en el marco de la mediación de los conflictos, para verificar su transparencia y efectividad, y proponer mejoras a los procesos.